



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MPA/A

Atalaya, 10 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA:

VISTO:

El Informe N° 011-2022-IVP-Atalaya-CD/P-GG, de fecha 09 de marzo del 2021, el Informe Legal N° 187-2022-MPA/GAJ- FYVQ, de fecha 10 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la Ley General expedido por el Legislativo, ello en aplicación del principio de Legalidad y del Principio de unidad de estado.

Que, El Informe N° 011-2022-IVP-Atalaya-CD/P-GG, de fecha 09 de marzo del 2022, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Atalaya, informa a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Atalaya que habiendo elaborado los documentos de gestión como el Inventario Vial para la Planificación Estratégica y el Plan Vial Provincial Participativo de la provincia, asimismo se viene realizando diversas gestiones ante Provias Descentralizado con la finalidad de mejorar la infraestructura vial y garantizar la correcta transitabilidad a nivel provincial, por otro lado también se encuentra aprobado y liquidado el Inventario Vial para la Planificación Estratégica, así como el Plan Vial Provincial Participativo, por lo que se solicita que se reconozcan los caminos vecinales con código de ruta provisional, consignados en el Inventario Vial para la Planificación Estratégica y el Plan Vial Provincial Participativo a fin de que las gestiones ante el Provias Descentralizado, sean reconocidas.

Que, el Informe Legal N° 187-2022-MPA/GAJ- FYVQ, de fecha 10 de marzo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye declarar procedente que se reconozca los caminos vecinales con código de ruta provisional, consignados en el Inventario Vial para la Planificación Estratégica – IVPE y el Plan Vial Provincial Participativo – PVPP.

Que, el numeral 11.2) del artículo 11° del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, señala entre otros que el MTC, órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, elabora el Plan Vial Nacional que





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MPA/A

contiene el plan vial de la Red Vial Nacional su competencia e incorpora los planes viales de la Red Vial Departamental o regional y de la Red Vial Vecinal o Rural, los cuales son elaborados e implementados, respectivamente, por los gobiernos regionales y por los gobiernos locales provinciales en concordancia con el Plan Vial Nacional.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, Decreto Supremo que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, se establece entre las atribuciones de los gobiernos locales, formular y aprobar la política local de infraestructura vial, de conformidad con la política nacional y regional así como, formular y aprobar planes de infraestructura vial de nivel local, en concordancia con los planes sectoriales de alcance nacional y regional.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultada para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER**, los Caminos Vecinales con código de ruta provisional, Consignados en el Inventario Vial para la Planificación Estratégica-IVPE y el Plan Vial Provincial Participativo-PVPP, para el respectivo reconocimiento ante Provias Descentralizado, la misma que se encuentra anexada a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DÉJESE**, sin efecto toda Resolución que se oponga al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C/c
ALC
GM
GAJ
SG
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Lic. Geny Carol Triguero Villalobos
ALCALDESA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MPA/A

SISTEMA VIAL DE LA PROVINCIA DE ATALAYA

No.	Código de Ruta	Trayecto		Longitud (Km)	Tipo de Superficie			
		Desde	Hasta		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
		(3.2). RED VIAL VECINAL NO CLASIFICADA		798.97	0	20.15	635.24	143.58
1	R250201	Emp UCC34:D94-116	Pta. Carretera.	4.24			4.24	
2	R250202	Emp PE-5SA	Emp. UC-116 (C.P Oventeni)	59.05		1.68	57.37	
3	R250203	Emp R250202	Anexo Orquideas	4.81				4.81
4	R250204	Emp R250201 (Nva. Atalaya)	Anexo Fortaleza	3.78			3.78	
5	R250205	Emp. PE-5SA (Sector Nuevo Pozuzo)	Pta Carretera	24.51			9.85	14.66
6	R250206	Emp. R250204	San Juan de Pauti	0.41			0.41	
7	R250207	Emp. R250201 (CC.NN. Manishari)	Anexo Lomas de Santari	5.15				5.15
8	R250208	Emp R250204 Cruce C.V. Monte Sinai	Emp R250204 Cruce C.V. Union Junin/Monte Sinai	5.79			5.79	
9	R250209	Emp. PE-5SA	Emp. R250202	27.34			4.18	23.16
10	R250210	Emp R250205	Pta Carretera	2.24			0.7	1.54
11	R250211	Emp PE-5SA	Pta. Carretera (Sector Manichan)	6.49			6.49	
12	R250212	Emp. R250209	Pta Carretera (CC.NN. Malzontsonni)	6.76			6.76	
13	R250213	Emp R250202	Emp. UC-116 (Sector Oventeni).	41.62				41.62
14	R250214	Emp R250213	Anexo Mirador Janteni	4.41				4.41
15	R250215	Emp. R250209	Anexo El Salvador	5.81				5.81
16	R250216	Emp UC-116	C.P. Matenato	3.83			3.83	
17	R250217	Emp. UC-116	Pta Carretera (Sector Quiteriavo)	1.13			1.13	
18	R250218	Emp UC-116	Pta. Carretera (Sector Oway).	10.01		2.98	4.3	2.73
19	R250219	Emp. UC-116 (C.P. Oventeni)	CC.NN. Santeni	5.12			1.88	3.24
20	R250220	Emp. UC-116 (C.P. Oventeni)	CC.NN. Jantervi	35.72			35.72	
21	R250221	Emp. R250220	Anexo Amian Alto Chencoreni	0.7			0.7	
22	R250222	Emp. R250220	Anexo Paragua	2.8			2.8	





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MPA/A

No.	Código de Ruta	Trayecto		Longitud (Km)	Tipo de Superficie			
		Desde	Hasta		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
23	R250223	Emp. R250220	CC.NN Choventeni (Limite Pasco)	12.93			12.93	
24	R250224	Emp. R250220	CC.NN Shumahuaní (Limite Pasco)	9.45			9.45	
25	R250225	Emp. R250224	Emp. R2502023	6.61			6.61	
26	R250226	Emp. R250223 (CC.NN Quemponquishi)	Pta Carretera	5.25			5.25	
27	R250227	Emp. R250226 (Sector Quemponquishi)	Pta Carretera	1.25			1.25	
28	R250228	Emp. R250223	Emp. UC-116	10.42			10.42	
29	R250229	Emp. R250213	Emp. R250220	2.6			2.6	
30	R250230	Emp. R250213	Emp. R250202	11.18			11.18	
31	R250231	Emp. R250213	Emp. R250230	4.69			4.69	
32	R250232	Emp. R250231	C.P. Tariza	0.93			0.93	
33	R250233	Emp. R250230	CC.NN Tiahuanasquí	1.1			1.1	
34	R250234	Emp. R250213	Pta Carretera	4.82			0.42	4.4
35	R250235	Emp. R250213	Pta Carretera	1.05			1.05	
36	R250236	Emp. UC-116 (C.P. Oventeni)	Pta. Carretera	7.75			7.75	
37	R250237	Emp. UC-116	C.P. Chochoquari	7.66			7.66	
38	R250238	Emp. UC-116	Pta. Carretera	5.24			5.24	
39	R250239	Emp. PE-5SA (C.P. Pavotepauti)	C.P. Chawari	8.69			8.69	
40	R250240	Emp. PE-5SA	C.P. Mancoete	7.85			7.85	
41	R250241	Emp. PE-5SA	Anexo Unión Progreso	13.34			13.34	
42	R250242	Emp. PE-5SA	Boca Matimpironi	20.98			20.98	
43	R250243	Emp. R250242	CC.NN Norokari	6.11			6.11	
44	R250244	Emp. PE-5SA	Pta. Carretera	1.84			1.84	
45	R250245	Emp. PE-5SA	Pta Carretera (Sector Unión Porvenir)	2.15			2.15	
46	R250246	Emp. UC-112	Pta. Carretera	1.87			1.87	





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MPA/A

No.	Código de Ruta	Trayecto		Longitud (Km)	Tipo de Superficie			
		Desde	Hasta		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
47	R250247	Emp. UC-112	Fundo El Encuentro	1.06			1.06	
48	R250248	Emp. UC-112	Pta. Carretera	0.99			0.99	
49	R250249	Emp. UC-112	Pta. Carretera	1.38			1.38	
50	R250250	Emp. UC-112	Pta. Carretera	2.18			2.18	
51	R250251	Emp. UC-112	Pta. Carretera	10.63			5.4	5.24
52	R250252	Emp. UC-112	Pta. Carretera (Sector Ramón Castilla)	9.1				9.1
53	R250253	Emp. UC-112	Pta. Carretera (Sector Nuevo Jose Olaya)	3.89			3.89	
54	R250254	Emp. UC-643	CC.NN Ikare	59.58			59.58	
55	R250255	CC NN El Pozo	CC NN Ponte Vedra	6.23			5.62	0.61
56	R250256	Emp. UC-112	Pta. Carretera	11.66			11.66	
57	R250257	Emp. UC-105	Pta. Carretera (Sector Flor de Chengari)	5.69			5.69	
58	R250258	Emp. UC-112	Pta. Carretera	19.79			19.79	
59	R250259	Emp. UC-112	Pta. Carretera (Sector Mapalja)	18.15			18.15	
60	R250260	Emp. UC-112 (C.P. Bolognesi)	Pta. Carretera	10.37			10.37	
61	R250261	Emp. UC-112	Pta. Carretera	36			36	
62	R250262	Emp. UC-112	Pta. Carretera (Sector Santa Rosa)	13.24			13.24	
63	R250263	Emp. UC-112	Emp. R250260	4.78			4.78	
64	R250264	Emp. UC-112 (C.P. Bolognesi)	C.P. Santa Clara	12.7			12.7	
65	R250265	RIO UCAYALI	CC NN BETIJAY	4.25			4.25	
66	R250266	Emp. UC-112	Pta. Carretera (Sector San Antonio de Vinuya)	2.01			2.01	
67	R250267	Emp. RIO UCAYALI	CC NN DIOBAMBA	3.73			3.73	
68	R250268	Emp. R250259	CC NN TSIMEPANCO	3.04			3.04	
69	R250269	RIO UCAYALI	CC NN QUIPACHIARI	10.25			10.25	
70	R250270	Emp. UC-112	Pta. Carretera	20.94			20.94	





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MPA/A

No.	Código de Ruta	Trayecto		Longitud (Km)	Tipo de Superficie			
		Desde	Hasta		Asfaltado	Afirmado	Sin Afirmar	Trocha
71	R250271	Emp. UC-635(Desvio C.P. Puerto Alegre)	Emp. R250261	19.48			19.48	
72	R250272	Emp. UC-112	Emp. UC-637	5.39			5.39	
73	R250273	Emp. UC-644	Rio Urubamba	9.39			9.39	
74	R250274	Rio Sepahua (Las Palmeras)	Sol Naciente	5.17				5.17
75	R250275	Emp. UC-646 (C.P. Dos de Mayo)	Pongo El Lagarto	25.89			25.89	
76	R250276	Barrio Santa Rosa-San Felipe-Santa Elena	San Fernando-Los Chapos	5.94		5.94		
77	R250277	Rio Urubamba (Puerto El Porvenir/Boca cumarillo)	Pta. Carretera	11.69		9.55		2.14
78	R250278	Barrio San Felipe - Oda. Puletal	Asoc. De Agricultores Los Lirios	7.13			0.67	6.46
79	R250279	Emp. UC-644	Fundo Sepahua	1.94			1.94	
80	R250280	Emp. UC-646	Pta. Carretera	1.65			1.65	
81	R250281	Emp. UC-645 (Barrio Centro America)	Rio Urubamba	2.51			2.51	
82	R250282	Emp. UC-645 (Aserradero)	Tramo (UC-646)	5.22			5.22	
83	R250283	Emp. UC-105 (C.P. Breu)	Pta. Carretera	8.45			5.11	3.34

Fuente: Plan Vial Provincial Participativo.

